



## SECCIÓN PRIMERA. ADMINISTRACIÓN ESTATAL

---

### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ALBACETE

#### ANUNCIO

La Ilustre Sra. doña Josefa Rueda Guizán, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Albacete, por el presente,

Certifico: Que en el día de la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se ha constituido inicialmente esta Junta Electoral Provincial de Albacete con los Vocales Judiciales designados al efecto por el Consejo General del Poder Judicial, y tras la elección de su Presidente, a que se refiere el artículo 10.2 de la expresada Ley Electoral General, ha quedado integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

– Ilmo. Sr. don César Monsalve Argandoña.

Vocales Judiciales:

– Ilmo. Sr. don José García Bleda.

– Ilma. Sra. doña María Otilia Martínez Palacios.

Secretario:

– Ilustre Sra. doña Josefa Rueda Guizán.

Para que así conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Albacete a ocho de marzo de dos mil diecinueve.